



Política sobre Ausencia Voluntaria Autorizada para Estudiantes

Efectivo: 2019.03.01

I. Introducción

La Universidad del Sagrado Corazón ("Sagrado") se preocupa por la salud y el bienestar de sus estudiantes. Los estudiantes pueden encontrar que es necesario tomar un tiempo fuera de la Universidad por una variedad de razones válidas, algunas médicas o relacionadas con la salud y otras no médicas. Los estudiantes que deseen solicitar una ausencia autorizada de acuerdo con esta Política pueden encontrar más información en la Oficina de Asuntos Estudiantiles o en la página de la Universidad www.políticas.sagrado.edu.

La ausencia autorizada detiene temporariamente la matrícula de un estudiante por razones no médicas o médicas. El estudiante sigue siendo un estudiante de Sagrado, pero no está matriculado durante el tiempo que está en una ausencia autorizada. Durante este tiempo, aparecerá una anotación de ausencia autorizada ("A") en el expediente académico del estudiante hasta que el estudiante complete el proceso de regreso.

El correo electrónico del estudiante en Sagrado permanecerá activo durante la ausencia autorizada. La Oficina de Asuntos Estudiantiles utilizará la cuenta de correo electrónico del estudiante en Sagrado para comunicarse con el estudiante y cualquier otra cuenta de correo electrónico si el estudiante ha solicitado y autorizado por escrito el uso de dicho correo electrónico alternativo.

II. Aplicabilidad

Esta Política aplica a todos los estudiantes que consideren necesario solicitar una ausencia autorizada de la Universidad por razones no médicas, médicas o de salud.

Para los estudiantes que tienen préstamos como parte de su ayuda federal, la duración acumulada de la ausencia, incluidas todas las ausencias anteriores, no puede exceder los

180 días dentro de un período de 12 meses. Este período de 12 meses comienza el primer día de la ausencia inicial del estudiante.

III. Ausencia No-Médica Autorizada

La ausencia no-médica autorizada detiene temporariamente la matrícula de un estudiante por razones que no están relacionadas con una situación médica. El estudiante continúa siendo estudiante de Sagrado, pero no está matriculado durante el período académico que está en la ausencia no-médica autorizada. El estudiante debe notificar por escrito a la Oficina de Asuntos Estudiantiles o la oficina designada su intención de regresar a clases de una ausencia no-médica autorizada y sus planes de matrícula.

La ausencia no-médica autorizada solo puede solicitarse para que comience antes o después de un período académico, pero no puede solicitarse para comenzar durante un período académico en curso.

1. Solicitud de una Ausencia No-Médica Autorizada

Los estudiantes deben solicitar una ausencia no-médica autorizada por adelantado, excepto que medien circunstancias imprevistas que se lo impidan. La ausencia no-médica autorizada será de un (1) periodo académico.

El estudiante debe escribir una carta con al menos dos (2) semanas antes de que comience el período académico indicando el motivo de la solicitud (por ejemplo: personal, situación familiar, dificultades financieras, o de empleo) y presentarla en la Oficina de Asuntos Estudiantiles o en la oficina designada. La Oficina de Asuntos Estudiantiles o el oficial designado evaluará la solicitud caso a caso y tendrá la autoridad exclusiva para conceder la solicitud de acuerdo con esta Política.

El estudiante debe notificar por escrito a la Oficina de Asuntos Estudiantiles o a la oficina designada su intención de regresar con al menos un (1) mes antes del siguiente período académico.

La Oficina de Asuntos Estudiantiles o la oficina designada informará por escrito a la Oficina de Registro cada vez que se conceda una ausencia no-médica autorizada, así como de las notificaciones de los estudiantes de la intención de regresar.

No se permite a los estudiantes que están en una ausencia no-médica autorizada vivir en una residencia o apartamento de la Universidad, asistir o matricularse en clases, o mantener un empleo como estudiante en la Universidad mientras la ausencia no-médica autorizada esté vigente.

Si un estudiante está interesado en solicitar una ausencia no-médica autorizada, debe comunicarse con la Oficina de Asuntos Estudiantiles o con la oficina designada para discutir su situación y obtener detalles sobre las políticas de ausencia no-médica autorizada y las bajas.

2. No Regreso de una Ausencia No-Médica Autorizada

Si un estudiante no regresa de una ausencia no-médica autorizada, se considerará una baja y la fecha de la baja será la fecha en que Sagrado determine que el estudiante comenzó la ausencia no-médica autorizada.

IV. Ausencia Médica Autorizada

Propósito

Si un estudiante experimenta una situación física o psicológica que afecte significativamente su capacidad de progreso académico o su seguridad, puede optar por tomar un tiempo fuera de la Universidad para recibir tratamiento y recuperarse. Este tiempo puede ayudar al estudiante para que regrese y pueda continuar sus estudios en el salón de clases y dentro del campus. En consecuencia, un estudiante puede solicitar una ausencia no-médica autorizada.

1. Cuándo Solicitar una Ausencia Médica Autorizada

El estudiante puede solicitar que la ausencia médica autorizada comience durante un período académico en el que el estudiante está actualmente matriculado o en el siguiente período académico dentro del calendario académico en curso. Si el estudiante comienza una ausencia médica autorizada durante el período académico en curso, se le asignará calificaciones de "I" en todos los cursos para ese término. El expediente académico del estudiante indicará una ausencia médica autorizada ("A").

Cuando la ausencia médica es autorizada para el periodo académico próximo, no se aplicarán calificaciones y el expediente académico del estudiante indicará una ausencia médica autorizada ("A").

2. Tratamiento y Recuperación

Se espera que un estudiante en una ausencia médica autorizada utilice el tiempo para su tratamiento y recuperación. Sagrado ha establecido criterios que aplican a los estudiantes elegibles para regresar a las clases y al campus. Estos criterios incluyen, pero no se limitan a, la presentación de documentación que demuestre que la condición que precipitó la ausencia médica autorizada ha sido tratada y no afectará la capacidad del estudiante para participar en las actividades de la Universidad. El cumplimiento con el tratamiento es primordial en la decisión de la Universidad de aprobar el regreso del estudiante.

En casos especiales, se puede permitir que un estudiante en una ausencia médica autorizada tome algunos cursos. Los estudiantes interesados en hacerlo deben comunicarse con la Oficina de Asuntos Estudiantiles o con la oficina designada para evaluar si esta opción es apropiada. Algunos estudiantes que están en una ausencia médica autorizada durante el segundo semestre del año académico pueden optar por tomar cursos de verano para ponerse al día en su programa de estudios. La Oficina de Asuntos Estudiantiles o la oficina designada también pueden considerar esta opción con estudiantes individuales.

3. Solicitar una Ausencia Médica Autorizada

Los estudiantes deben solicitar una ausencia médica autorizada por adelantado, a menos que medien circunstancias imprevistas que se lo impidan. El estudiante debe completar el formulario de ausencia médica autorizada indicando los motivos por los cuales se solicita y presentarlo junto con la documentación médica de respaldo en la Oficina de Asuntos Estudiantiles o la oficina designada. La información para solicitar una ausencia médica autorizada está disponible en la Oficina de Asuntos Estudiantiles o en el portal oficial de la Universidad mi.sagrado.edu.

La ausencia médica autorizada será de hasta un máximo de dos (2) períodos académicos, incluyendo el período académico en el cual un estudiante está matriculado.

En los casos donde la ausencia médica autorizada sea por razones psicológicas, se recomienda que el estudiante se reúna con personal del Centro para el Desarrollo Personal para una consulta antes de presentar una solicitud de ausencia médica autorizada. El Centro para el Desarrollo Personal hará todo lo posible para ayudar al estudiante antes del inicio de la ausencia.

4. Regreso a la Universidad de una Ausencia Médica Autorizada

Los estudiantes que deseen regresar a Sagrado después de una ausencia médica autorizada deben notificar por escrito a la Vicepresidenta y Decana de Asuntos Estudiantiles o al oficial designado. La Oficina de Asuntos Estudiantiles o la oficina designada revisarán el expediente del estudiante y determinarán si el estudiante puede regresar al campus y participar en las actividades de la Universidad. Si el estudiante reside en las residencias o apartamentos de la Universidad, una vez que se haya confirmado la elegibilidad académica la Oficina de Asuntos Estudiantiles o la oficina designada presentarán la solicitud del estudiante y la confirmación de elegibilidad a la Oficina de Residencias Universitarias para iniciar el proceso de registro teniendo en cuenta la documentación médica.

V. Aprobación de una Ausencia Autorizada para Estudiantes que Reciben Ayuda Económica Federal

Si el estudiante tiene préstamos como parte de su ayuda financiera federal, el no regresar de una ausencia médica autorizada puede afectar los plazos de amortización del préstamo incluyendo el vencimiento del período de gracia. El estudiante debe buscar información en la Oficina de Asistencia Integrada ("ASI") u otras fuentes oficiales. Si el estudiante no regresa a la Universidad en o antes de la finalización de la ausencia médica autorizada, Sagrado tratará la ausencia médica autorizada como una baja para fines de la ayuda federal y aplicará la *Política de Pago para los Programas de Asistencia Económica Federal (Título IV)*.

VI. Ausencia Autorizada para Estudiantes Miembros de las Fuerzas Armadas

Los estudiantes (o un oficial apropiado de las fuerzas armadas u oficial del Departamento de Defensa de los Estados Unidos) que son miembros de las Fuerzas Armadas y que no puedan asistir a sus cursos debido al servicio militar activo deben enviar una notificación oral o escrita a Sagrado a la mayor brevedad posible, según las circunstancias. Se aplicará la *Política sobre Ausencias Autorizadas para Estudiantes Miembros de las Fuerzas Armadas; y Procedimiento Especial para el Manejo de Bajas para Servicio Militar*.

VII. Estudiantes Internacionales y el Status de la Visa

Los estudiantes internacionales y sus dependientes deben mantener un estatus de visa apropiado en todo momento. La ausencia de los Estados Unidos de cinco (5) meses o más dará como resultado la terminación del estado F-1 o J-1. Si un estudiante permanece fuera de los Estados Unidos durante cinco (5) meses o más, es necesario una nueva I-20 o DS-2019 para volver a matricularse. Para más información, el estudiante debe comunicarse con la Oficina de Registro.

VIII. Informar Violaciones

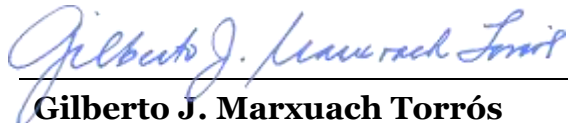
Las violaciones a esta Política o las consultas sobre el alcance y la interpretación de esta Política deben dirigirse a la Oficina de Asuntos Estudiantiles al 787.728.1515, ext. 3583, o por correo electrónico a sara.tolosa@sagrado.edu.

IX. Violaciones a esta Política

La Universidad del Sagrado Corazón se reserva el derecho de interpretar esta Política en su administración, implantación y aplicación. Cualquier violación de esta Política por un estudiante, facultad, personal administrativo u otra persona puede resultar en una acción disciplinaria que puede incluir la expulsión de la Universidad (estudiantes) o la

terminación de la relación laboral (facultad y personal administrativo), o la acción legal correspondiente.

Si hubiera ambigüedad en cualquier disposición de esta Política, la Universidad se reserva la discreción de interpretarla de acuerdo con el propósito para el que fue establecida, el impacto en las operaciones de la Universidad y de buena fe, a menos que alguna ley disponga lo contrario.



Gilberto J. Marxuach Torrós
Presidente